1. GENERALIDADES

Fecha de Elaboración del Estudio:	Noviembre 15 de 2024
Secretaria Solicitante:	Dirección de Relación con el Ciudadano
Naturaleza:	Compraventa
Proceso de Selección	MÍNIMA CUANTÍA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia. Así mismo, establece en su artículo 311 que "*al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

En concordancia con lo anterior, el artículo 315 ibidem contempla que al señor Alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Teniendo en cuenta el Decreto Municipal 213 del 17 de junio de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "MOSQUERA CONECTA" para la vigencia 2024-2027, el cual establece como uno de sus objetivos específicos, la Línea Estratégica 5. CONECTAMOS CON ÉTICA Y TRANSPARENCIA, la cual busca fortalecer políticas y procedimientos que promuevan la ética y transparencia en todas las áreas de la gestión administrativa, generando una cultura hacia la legalidad, haciendo adecuado uso de los recursos públicos que redunde en la garantía de los derechos humanos, la participación comunitaria y las buenas prácticas para la rendición de cuentas. De dicha línea estratégica se desprende el Programa 16. CONECTAMOS CON EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y el Subprograma 16.1 Conectamos con el fortalecimiento de la gestión administrativa eficiente, mediante el cual se busca mantener por encima de 90 puntos el índice de desempeño institucional FURAG, durante el cuatrienio, a través de la Meta producto **206: Generar 12 espacios para el desarrollo de campañas de servicio más eficientes y empáticos a la ciudadanía durante el cuatrienio**.

Por su parte, de acuerdo con el Decreto Municipal No. 363 de 2021 "*Por medio del cual se formula y adopta el Manual Básico de la Administración Municipal, la estructura administrativa del Municipio de Mosquera, nivel central Alcaldía, la organización interna y funcional de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", la Dirección de Relación con el Ciudadano que hace parte de la Secretaria General y Desarrollo Institucional del municipio, tiene entre sus funciones principales, planear, coordinar, formular, ejecutar, controlar y evaluar la gestión para la implementación de las políticas, planes y programas relacionados con el Estado-Ciudadano y priorizar la revisión de trámites conforme a las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, como lo es la racionalización, digitalización, automatización y trámites en línea; además de la identificación y prelación de las cadenas de trámites, servicio de interoperabilidad, carpeta ciudadana digital, simplificación y actualización y mejora permanente del sistema único de información de trámites, o el que haga sus veces, entre otros.

Por lo anterior, la Administración Municipal, en aras de realizar un acercamiento a la comunidad de la oferta institucional, planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal "MOSQUERA CONECTA" para la vigencia 2024-2027, generó la estrategia "*Gobierno en la Calle*" a fin de generar espacios con la comunidad de Mosquera para resolver inquietudes, atender problemáticas sociales, ofertar los programas culturales y deportivos, y plantear posibles soluciones para conectar con el desarrollo integral del municipio.

Así las cosas, desde la Dirección de Relación con el Ciudadano, se establecieron doce (12) campañas, con el fin de atender las diferentes problemáticas del Municipio de Mosquera, Cundinamarca, para que, a través de la descentralización de los servicios de la Alcaldía en diferentes puntos del municipio, en jornadas específicas programadas, puedan dar cumplimiento a las necesidades de la comunidad.

Las campañas se tiene enfocadas en trasladar el equipo de la Dirección de Relación con el Ciudadano a las zonas del municipio programadas, con el fin de realizar las radicaciones de solicitudes de la comunidad, realizar capacitaciones en las cuales se socializara como se deben utilizar los medios de atención y comunicación que ofrece la entidad, registro en SAC, creación de usuarios si se requiere y manejo de plataformas que se tienen disponibles para la consulta de los trámites y servicios que presta la entidad.

Para la realización de dichas actividades, se debe contar con los elementos necesarios que permitan garantizar un ambiente adecuado para la realización de campañas, talleres y eventos comunitarios. La inversión es fundamental para el éxito de las campañas ciudadanas en Mosquera. Estas herramientas no solo garantizan condiciones adecuadas para la participación y el intercambio de ideas, sino que también refuerzan el compromiso con el desarrollo municipal y la cohesión social.

Por tal razón, se ha identificado la necesidad de contar con una carpa y el mobiliario como son mesas plegables para actividades, registro y exhibición de información y sillas plegables para facilitar el transporte y almacenamiento, con el fin de prestar un buen servicio durante las campañas, talleres y eventos comunitarios que se realicen. Así mismo, al incorporar banner con diseños de la Alcaldia de Mosquera, se reforzará el sentido de pertenencia y orgullo comunitario, haciendo que cada campaña o evento no solo sea informativo, sino también una celebración de la cultura de Mosquera. Adicionalmente, gracias a su diseño desmontable y de fácil transporte, la carpa facilita su despliegue en diferentes ubicaciones de manera que, además de ser esencial para la protección del equipo de la administración municipal y de la comunidad frente a las condiciones climáticas durante la realización de las jornadas, dichos elementos permitirán contar con la flexibilidad necesaria para llegar a varias zonas del municipio.

Con el fin de satisfacer la necesidad expuesta, se realizó solicitud a la Dirección de Servicios, Bienes e Inventarios con el fin de verificar si la entidad cuenta con carpas o elementos con las especificaciones técnicas de la necesidad que se requiere, respuesta otorgada mediante memorando de fecha 01 de noviembre de 2024 por medio del cual se indica: "*Que revisado el módulo de almacén del sistema SINFA; se indica que no se cuenta con existencia de un elemento con las características requeridas por la Dirección de Relación con el Ciudadano*".

Por lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de adquisición de los elementos descritos, se requiere adelantar la contratación de dicha carpa con su elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, mediante la contratación del siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS CIUDADANAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA EN VIRTUD DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CONECTA 2024-2027".

A su vez, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia fiscal **2024**. Bajo el número **2560**.

En los términos anteriores queda planteada la necesidad de la suscripción del contrato a que se refiere el presente estudio.

Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante.

3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*

Modalidad de Selección de Contratista: Mínima Cuantía

Fundamento jurídico de la modalidad de contratación:
Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, y los articulos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*

Objeto del contrato:	*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS CIUDADANAS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA EN VIRTUD DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CONECTA 2024-2027.*

Línea del plan de adquisiciones: 2560

Clasificación UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Carpas	49000000	49120000	49121500	49121503
Sillas altas (taburetes)	56000000	56110000	56112100	56112106
Paquetes de muebles de mostrador modulares	56000000	56110000	56111500	56111514
Tarima y accesorios de la tribuna	30000000	30240000	30241600	30241601

DESCRIPCIÓN DE BIEN O SERVICIO:

DESCRIPCION	CANTIDAD	DIMENSIONES		
		ALTO	ANCHO	LARGO
Textil cubierta: tela tipo carpa, estructura metálica tubería cuadrada dimensiones tradicionales color negro.	1	3.4 m total , 2.4 m altura libre	3.00 m	3.00 m

Paredes en banner con diseño suministrado por la alcaldía y con ojaletes en la parte superior.	2	2.4 m	1. 5 m	-
Tarima en estructura metálica y madera para alto flujo de tráfico color negro	1	10 cm	3.00 m	3.00 m
Mostrador con acabados en blanco y madera con luz en la parte inferior, con puertas y candado.	1	1.30 m	0.3 m	1.50 m
Mostrador con acabados en blanco y madera con luz en la parte inferior, con puertas y candado.	1	1.30 m	0.3 m	1.20 m
Sillas tipo bar con asiento en negro y estructura metálica	2	-	-	-
Marco entrada, mockup en madera con diseño suministrado por la alcaldía que sea de fácil ensamble y montaje.	2	3.00 m , 2.50 m	0.30 m, 3.00 m	-
Estructura metálica vertical tipo persiana.	2	2.4 m	1.4 m	-
Accesorios: techo verde descolgado con vegetación artificial e iluminación vertical descolgada	1	-	-	-

Nota 1: Las especificaciones técnicas antes mencionadas, se encuentran incorporadas en la Ficha Técnica, la cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

Nota 2: Los anteriores, corresponden a los aspectos mínimos de calidad y cantidad requeridos por el Municipio, sin perjuicio de las normas técnicas y medidas aplicables a este tipo de bienes, motivo por el cual se entiende que además de los aspectos y características expresamente señaladas, se entiende también incluidas aquellas que hacen parte integral para la entrega de los mismos a la Entidad.

Nota 3: Los costos relacionados con el transporte y demas logistica necesaria para realizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Alcaldia, hacen parte integral del valor total del contrato, razon por la cual no habra lugar a ningun reconocimiento economico adicional por dichos conceptos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el objeto contractual de manera oportuna y de acuerdo con los precios ofertados por el CONTRATISTA en su oferta económica.
2. Entregar los elementos o bienes nuevos y sin usar, sin defectos de fabricación y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presente documento y la Ficha Técnica.
3. La entrega de los bienes objeto de la contratación se debe realizar en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, dentro de los Doce (12) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, sin pasar la presente vigencia fiscal (31/12/2024).
4. Reemplazar sin ningún costo adicional para la entidad, aquellos elementos entregados que presenten defectos de fábrica o en la definición técnica o en sus componentes o en su calidad. El reemplazo deberá hacerse dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento del supervisor y entregarse en el sitio dispuesto por la entidad.
5. Garantizar la calidad de los productos adquiridos de tal manera que se conserven sus características en condiciones normales de almacenamiento.
6. Transportar por cuenta y riesgo del CONTRATISTA los bienes objeto del contrato y realizar su entrega dentro del plazo otorgado por la entidad. Los costos relacionados con el transporte y demas logistica necesaria para realizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Alcaldia, hacen parte del valor total del contrato, razon por la cual no habra lugar a ningun reconocimiento economico adicional por dichos conceptos..
7. Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta a través del supervisor del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($11.990.440)** incluido IVA y todos los costos, gastos directos e indirectos y demás conceptos en los que deba incurrir EL CONTRATISTA, así como los impuestos, tasas, contribuciones y tributos de cualquier orden a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del presente contrato será de **DOCE (12) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO:

Se realizará un único pago por el valor adjudicado, posterior a la entrega de la totalidad de los elementos, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, entrada al almacén, informe de ejecución de las actividades contratadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás documentos que soporten probatoriamente la entrega de los elementos, según los

requerimientos del supervisor; así mismo EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de seguridad social y aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:
Municipio de Mosquera, Cundinamarca.

SUPERVISIÓN:
Nombre: GLORIA ESTEFANIA SIERRA GUERRA
Cargo: Directora de Relación con el Ciudadano

5. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº 2024004030**	Valor: **$12.000.000**

6. *GARANTÍAS*

Análisis Que Sustenta La Exigencia De Garantías

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
CALIDAD DE LOS BIENES	15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Seis (06) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

7. *BANCO DE PROYECTOS*

Nombre del Proyecto:	Fortalecimiento Institucional y Servicios Conectados para el bienestar de los ciudadanos de Mosquera Cundinamarca.
Número BPIN:	**2024254730009**

8. *EXPERIENCIA*

Experiencia:

El proponente deberá presentar hasta **DOS (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y/o liquidados con entidades públicas o empresas privadas**, terminados antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, cuyo objeto y/o alcance corresponda o sea similar al objeto a contratar por medio del presente proceso, es decir, a la compraventa o suministro de carpas y/o stand comercial y mobiliario, cuyo valor, de manera individual o en sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es, 9.23 SMMLV.

Criterio diferencial MIPYMES -Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021: En el caso de que la propuesta sea presentada por MIPYMES domiciliadas en Colombia, la experiencia habilitante podrá acreditarse a través de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados y/o liquidados con entidades públicas o empresas privadas, terminados antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, cuyo objeto y/o alcance corresponda o sea similar con la compraventa de stand comercial y/o compraventa de carpas, y cuyo valor, de manera individual o en sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, esto es, 21 SMMLV.

Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:
1) Nombre del Contratante
2) Nombre del Contratista
3) Objeto, u obligaciones, o alcance o condiciones del contrato u orden de servicio o de compra.
4) Fecha de terminación del contrato u orden de servicio o de compra.
5) El Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, cuando aplique.
6) El Valor total del contrato u orden de servicio.
7) Firma de quien expide la certificación (contratante o persona por parte del contratante).

La experiencia debe relacionarse en el Formato "Experiencia Habilitante del proponente".

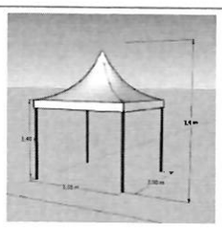
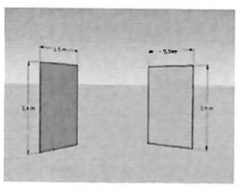
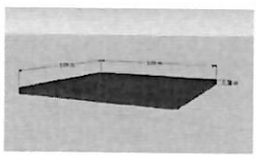
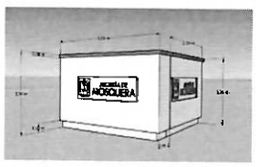
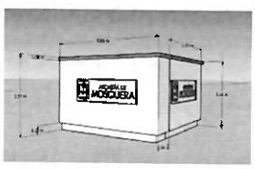
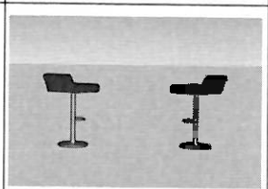
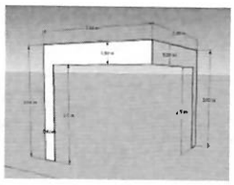
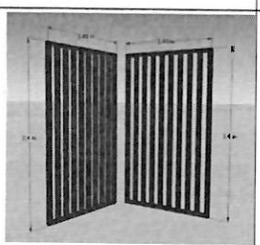
Si se acreditan más de dos (2) contratos (o más de cuatro (4) contratos para el caso de Mipyme domiciliadas en Colombia) que cumplan los requisitos exigidos en este documento, EL MUNICIPIO tomará para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, los dos (2) primeros contratos (o los cuatro (4) primeros contratos para el caso de Mipyme domiciliadas en Colombia) que se relacionen en Formato "Experiencia Habilitante del proponente" en su orden.

	Se aceptan como equivalentes a las certificaciones de experiencia de los contratos, la copia del acta de liquidación y/o los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste la información solicitada para las certificaciones. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en los Formatos y los documentos soporte para acreditar la experiencia, prevalecerá el documento soporte (alternativas permitidas). No se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. Ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución. Las certificaciones deben ser expedidas por los contratantes. No se aceptarán auto certificaciones. Para calcular el número de los salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de los valores de(los) contrato(s), se dividirá la citada cifra en el salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación del(los) contrato(s) respectivo(s). Si en los documentos que acreditan la experiencia, se encuentran contratos en los cuales el proponente o el integrante del consorcio o unión temporal, participó en otra unión temporal o consorcio, se acreditará el porcentaje del valor ejecutado correspondiente al porcentaje de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia exigida, puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de los valores del(los) contrato(s) acreditado(s) según lo exigido en este documento, y se aplicarán las demás disposiciones de la experiencia habilitante del proponente. EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar o comprobar la información que presente el proponente, así como a pedir aclaraciones que considere necesarias a fin de evaluar la experiencia acreditada.

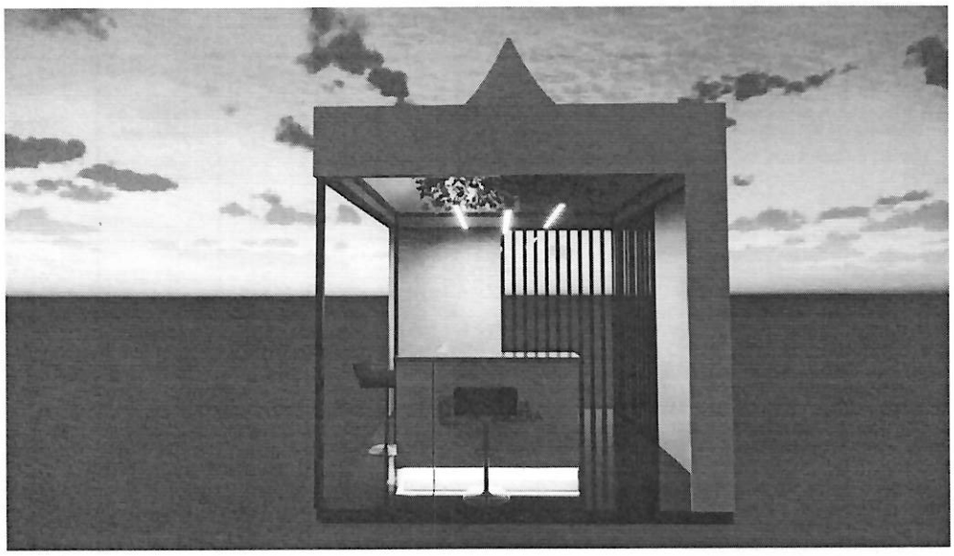
9. FIRMAS AUTORIZADAS:

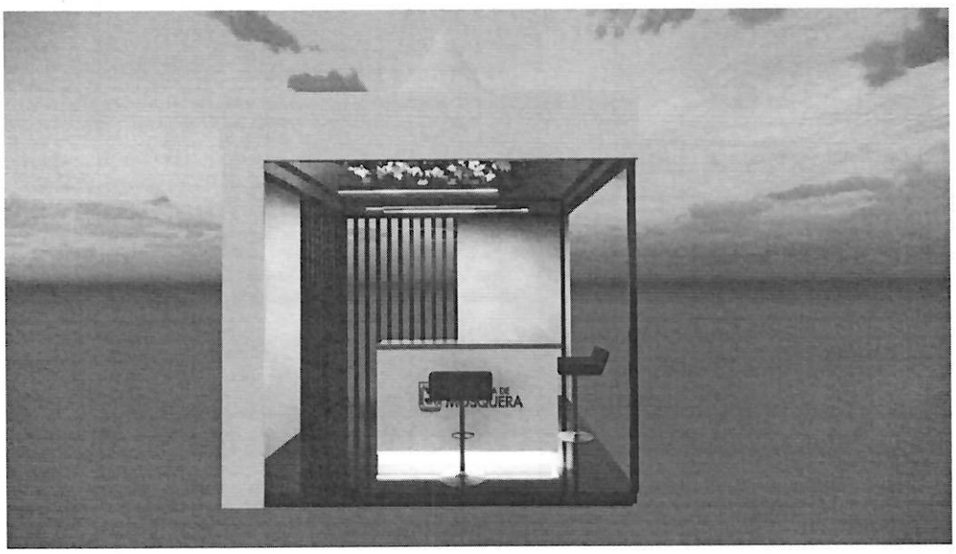
Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: Gloria Estefanía Sierra Guerra
Cargo: Directora de Relación con el Ciudadano

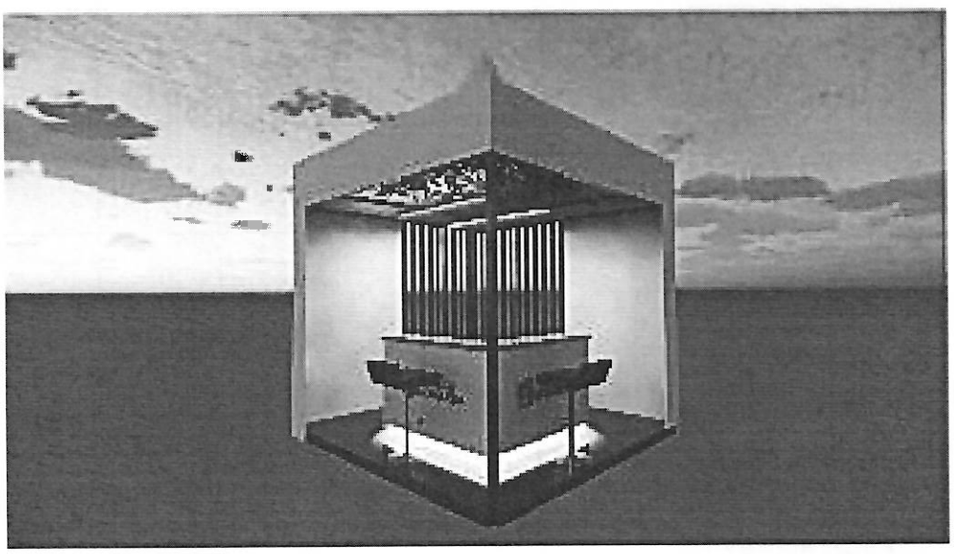
Revisó Aspectos Jurídicos: Magda Olarte - P.E - CTA- SGDI
Elaboro: Danny Ortiz - P.U (e)- SGDI

PROPUESTA CARPA DE ATENCION SECRETARIA GENERAL						
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	DIMENSIONES			
			ALTO	ANCHO	LARGO	
	1	Textil cubierta: tela tipo carpa, estructura metalica tuberia cuadrada dimensiones tradicionales color negro.	3.4 m total , 2.4 m altura libre	3.00 m	3.00 m	
	2	Paredes en banner con diseño suministrado por la alcaldia y con ojaletes en la parte superior.	2.4 m	1. 5 m	-	
	1	Tarima en estructura metalica y madera para alto flujo de trafico color negro	10 cm	3.00 m	3.00 m	
	1	Mostrador con acabados en blanco y madera con luz en la parte inferior, con puertas y candado.	1.30 m	0.3 m	1.50 m	
	1	Mostrador con acabados en blanco y madera con luz en la parte inferior, con puertas y candado.	1.30 m	0.3 m	1.20 m	
	2	Dos sillas tipo bar con asiento en negro y estructura metalica	-	-	-	
	2	Marco entrada, mockup en madera con diseño suministrado por la alcaldia que sea de facil ensamble y montaje.	3.00 m , 2.50 m	0.30 m, 3.00 m	-	
	2	Estructura metalica vertical tipo persiana.	2.4 m	1.4 m	-	
	1	accesorios: techo verde descolgado con vegetacion artificial e iluminacion vertical descolgada	-	-	-	

MODELO RENDERS







NOTA: Las anteriores imágenes corresponden a un modelo estimado por la Entidad para establecer a los proponentes las características de los elementos que se requieren adquirir, por lo que se trata de imágenes de referencia.

No obstante, el objetivo de la Alcaldía de Mosquera, Cundinamarca es obtener una carpa con las características descritas en las especificaciones técnicas del proceso de selección, que al momento de unirse, se conviertan en el elemento esperado.

Los costos relacionados con el transporte y demás logística necesaria para realizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Alcaldia, hacen parte integral del valor total del contrato, razón por la cual no habra lugar a ningun reconocimiento económico adicional por dichos conceptos.

ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta los Riesgos del Proceso de Contratación.

Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

En este paso la Entidad Estatal debe contar con el personal responsable misionalmente del Proceso de Contratación y el personal con el conocimiento adecuado para la administración del Riesgo.

Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

CLASE:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputaciones, tecnológico)

- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:
  (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
  (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
  (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.

(iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro. (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.

(v) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.

(vi) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
  (i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
  (ii) Riesgo de colusión.
  (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas

- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
  (i) Riesgo de que no se firme el contrato.
  (ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
  (iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
  (iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa pos consumo

TIPO:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal debe evaluar cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado. Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intempestiva.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aclarando mediante mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun se permite la consecución del objeto contractual.	Imposibilita la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intempestiva.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aclarando mediante mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun se permite la consecución del objeto contractual.	Imposibilita la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Rara (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (se espera la ocurrencia de circunstancia)	5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Se elaboró el presente análisis de riesgos con el cual se tipifica, estima y valoran los riesgos previsibles que pueden afectar la ejecución del contrato que se propone suscribir la Entidad.

N	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Fuente	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION	CONTRATACION	CONTRATACION
Tipo	RIESGO OPERACIONAL	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONALES
Descripción	Incumplir el cronograma	Imprecisiones al elaborar los estudios previos.	Presentar Inhabilidades e incompatibilidades	Declarar desierto el proceso de contratación	Presentar extemporáneamente las garantías
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Imprevisión de las áreas de origen	El estudio previo no refleja los objetivos y el alcance de la contratación	Que el contratista se encuentre incurso en una o varias causales de inhabilidad o incompatibilidad	Declarar desierto el proceso porque ningún proponente cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones o no se presenten ofertas	Retrasar el inicio de ejecución
Probabilidad	3 Posible	2 improbable	1 Raro	1 Raro	3 Posible
Impacto	2 menor	2 menor	2 Menor	2 Menor	2 menor
Valoración	5	4	3	3	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera
Tratamiento/Control a ser implementado	Hacer seguimiento con las dependencias que intervinieron en la estructuración del proceso con el fin de agilizar las gestiones internas para poder cumplir con la fecha requerida para la ejecución contractual	Establecer con claridad la necesidad, el objeto, alcance, experiencia y formación del contratista, plazo, etc. requeridos para ejecutar el objeto del contrato	Verificar multas en el RNMC, antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía en las correspondientes páginas web.	Se establecen en el pliego de condiciones requerimientos habilitantes que permiten corroborar que los proponentes cuenten con la capacidad y experiencia necesarias para ejecutar el objeto contractual	Indicar al contratista que debe allegar los documentos respectivos para la legalización del contrato, en un plazo determinado
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1 raro	1 raro	1 raro	1 raro	1 raro
Impacto	1 insignificante	2 Menor	1 insignificante	1 insignificante	1 insignificante
Valoración	2	3	2	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI	SI	si
Responsable por implementar el tratamiento	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera	Alcaldía de Mosquera
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la radicación de la carpeta contractual	A partir de la radicación de la carpeta contractual	A partir de la revisión precontractual de los documentos del contratista	A partir de la creación del proceso de contratación en el SECOP II	A partir de la creación del contrato en el SECOP II
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del proceso de contratación en el SECOP II	Hasta la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Comunicación constante con las dependencias involucradas en el proceso	Revisión por el equipo profesional asignado de cada dependencia	El supervisor revisara los documentos del futuro contratista	Revisión por parte del Comité Evaluador al momento realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones frente a la oferta u ofertas presentadas	Seguimiento por el área de legalizaciones durante la etapa contractual
Periodicidad	A partir de la radicación de la carpeta contractual	Al momento de la suscripción del acta de inicio	Una sola vez, al inicio de la etapa de selección	Una sola vez en la etapa de evaluación de las propuestas recibidas	Diario desde la firma del contrato

N		Etapa	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGOS OPERACIONALES	El adjudicatario sin justa causa no suscribe el contrato	Retrasar el inicio de ejecución	1 Rao	3 Posible	4	Riesgo bajo	Alcaldia de Mosquera	Se dará aplicación al inciso segundo, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, salvo que el proceso de selección haya contado con un único proponente caso en el cual se evaluará realizar nuevamente el proceso con la mayor brevedad posible y adelantará la acciones legales conducentes que permitan el reconocimiento de los perjuicios causados por el proponente seleccionado.	1 raro	1 insignificante	2	Riesgo bajo	si	Alcaldia de Mosquera	A partir de la creación del contrato en el SECOP II	Hasta el inicio que de inicio al contrato-	Seguimiento durante la etapa contractual	Diario a partir de la adjudicación del proceso de contratación
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGOS OPERACIONALES	incumplimiento por parte del contratista en el desarrollo de sus obligaciones	incumplimiento del contrato	1 raro	4 mayor	5	Riesgo medio	Alcaldia de Mosquera	Acompañamiento desde el área jurídica respecto al proceder que se debe implementar en caso de la materialización del riesgo	1 raro	2 improbable	3	Riesgo bajo	SI	Alcaldia de Mosquera	Una vez se realice las respectivas recomendaciones y acuerdos entre las partes	Finalizado y ejecutado las obligaciones contractuales	El supervisor realiza el respectivo seguimiento a la ejecución contractual	Según la ejecución establecida en el contrato